



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 84/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 27 de Octubre de 2020.

VISTO:

La solicitud de Uso en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por ALMEIDA, David Horacio DNI N° 25.575.161; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Impositiva Anual N° 82/2020, en su parte especial del Código Tributario hace mención del permiso de uso de locales e instalaciones (Sala Velatoria) por mes para las empresas privadas que requieran de uso

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando autorizar el uso de sala Velatoria Municipal.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Autorizar el Uso de Sala Velatoria Municipal en calle Carlos I. Figueroa de Los Conquistadores a "Casa Monti" de Actividad Pompas Fúnebres y Servicio Conexos, a nombre de ALMEIDA, David Horacio DNI N° 25.575.161, CUIT N° 20-25575161-2, Con domicilio en Av. Villa Libertad N° 2345 Chajari, a partir de la fecha

ARTÍCULO 2º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual y sus modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Méza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES